



AGENCIA PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS

PRESUPUESTO 2024



Diputación
de Granada

NOVIEMBRE 2023


Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	1/39



ÍNDICE

1. Memoria del presupuesto
2. Informe de Intervención
3. Estado Ingresos y Gastos
4. Informe Económico Financiero
5. Estado de Previsión: Movimientos y Situación de la Deuda
6. Anexo Inversiones
7. Anexo Personal, Plantilla
8. Bases de Ejecución
9. Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2023

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	2/39



1. MEMORIA DEL PRESUPUESTO

2024

Para un funcionamiento, que deriva en la cantidad de actividades que son susceptibles de englobarse dentro del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, que enmarcan un conjunto de acciones orientadas al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a la protección y auxilio de personas en caso de que tales situaciones se produzcan.

Este servicio público prestado desde el Organismo Autónomo de la Diputación de Granada ha experimentado una constante expansión; optimizando los recursos y compatibilizando la calidad de los servicios que demandan los ciudadanos en la Provincia de Granada.

Para este presupuesto de 2024, se consolida la gestión del Parque de Bomberos de Guadix, tras ser asumida dentro de las competencias de la Diputación de Granada. Incorporando las carencias en materia de planificación y gestión de personal detectadas.

Con la implantación de este sistema y con lo recogido en esta memoria y presupuesto para el ejercicio 2024, se establece el sistema de contabilidad de costes como herramienta esencial que favorezca la consecución de los fines establecidos.

La Diputación de Granada, con la implantación de la gestión a través de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.), asume y gestiona sus competencias en esta materia. Los cinco Parques de Bomberos que gestiona la APEI, donde se incluye el nuevo centro del Parque de Bomberos de Guadix

realizada inicialmente en 2023, con una dotación en personal que debe ser adaptada a las nuevas circunstancias, contará con ciento diecisiete bomberos; con los que se cumple el objetivo básico, el de impulsar la extensión territorial y la mejora de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, a fin de garantizar una respuesta rápida, cualificada y coordinada en todo el territorio de la Provincia de Granada.

Si analizamos la distribución geográfica de la Provincia de Granada que se extiende sobre una superficie de 12.702,49 Km², distribuida en ciento setenta y cuatro municipios y con un total de 921.995 habitantes. De los cuales solo ocho, son superiores a 20.000 habitantes. Las competencias que asume la APEI, son sobre la gestión de cinco zonas operativas con la de nueva creación de cobertura del Parque de Bomberos de Guadix que se inicia en 2023, con una extensión importante dentro del territorio de la provincia y con la intención de optimizar, dentro de lo posible el tiempo de respuesta.

Una vez establecida la propuesta de distribución territorial, se evalúa la zona de influencia de cada uno de los Parques, así como la población correspondiente.

Resultando la siguiente distribución que se define en el siguiente plano, estructurado por comarcas, para una visualización rápida sobre las zonas de intervención operativa que la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, tiene asignadas.

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	3/39



Distribución de Coberturas



C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada. Telf.: 958 247 695 Fax: 958 247 862 - apei@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	4/39





Parque de Bomberos ALHAMA DE GRANADA

El Parque de Bomberos cubre 10 municipios con una población que varía desde los 5703 de Alhama de Granada a 255 de Agrón.

Distribución Espacial

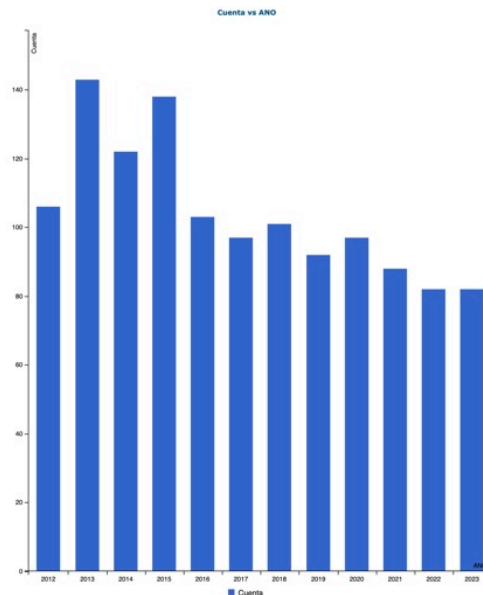
Municipio	Densidad	Extensión	Padrón
Alhama de Granada	13,16	433,5	5703
Zafarraya	36,69	57,86	2123
Jayena	12,68	79,51	1008
Ventas de Huelma	15,1	42,44	641
Arenas del Rey	6,85	90,91	623
Játar	60,5	9,57	579
Cacín	13,81	39,6	547
Santa Cruz del Comercio	31,91	16,89	539
Fornes	31,86	16,29	519
Agrón	9,44	27	255



Tendencia anual de los servicios realizados.

Servicios realizados por cobertura durante el 2023.

LOCALIDAD	Totales
AGRÓN	1
ALHAMA DE GRANADA	37
ARENAS DEL REY	5
CACÍN	5
FORNES	4
JAYENA	4
JÁTAR	2
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	4
SIN	5
VENTAS DE HUELMA	2
VENTAS DE ZAFARRAYA (E.L.A.)	5
ZAFARRAYA	8
Totales	82



Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	5/39

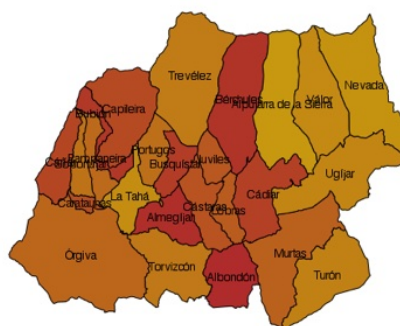


Parque de Bomberos CÁDIAR

El Parque de Bomberos cubre 25 municipios con una población que desde los 5791 de Órgiva a 134 de Juviles.

Municipio	Densidad	Extensión	Padrón
Órgiva	43,17	134,14	5791
Ugíjar	38,16	66,96	2555
Cádiar	32,59	47,32	1542
Nevada	14,05	77,31	1086
Alpujarra de la Sierra	13,45	68,53	922
La Taha	28,41	25,59	727
Albondón	21	34,48	724
Trevélez	7,83	90,96	712
Bérchules	9,97	69,59	694
Válor	11,58	58,57	678
Torvizcón	12,65	51,4	650
Capileira	10,16	56,9	578
Murtas	6,46	71,7	463
Cáñar	15,18	26,35	400
Pórtugos	19,06	20,83	397
Almegíjar	11,15	29,42	328
Bubión	21,74	14,86	323
Pampaneira	18,26	17,47	319
Busquístar	16,75	18,03	302
Soportújar	18,71	14,16	265
Turón	4,23	55,58	235
Cástaras	8,22	28,36	233
Carataunas	43,13	4,66	201
Lobras	8,41	16,05	135
Juviles	8,94	14,99	134

LOCALIDAD	Totales
ALBONDÓN	5
ALMEGÍJAR	4
ALPUJARRA DE LA SIERRA	7
BUBIÓN	2
BUSQUÍSTAR	3
BÉRCHULES	10
CAPILEIRA	2
CARATAUNAS	7
CÁDIAR	25
JUVILES	1
LA TAHA	10
LOCALIDAD FUERA COBERTURA	2
MURTAS	3
NEVADA	4
PAMPANEIRA	2
PÓRTUGOS	1
SOPORTÚJAR	7
TORVIZCÓN	3
TREVÉLEZ	3
UGÍJAR	6
VÁLOR	10
ÓRGIVA	58
Totales	175

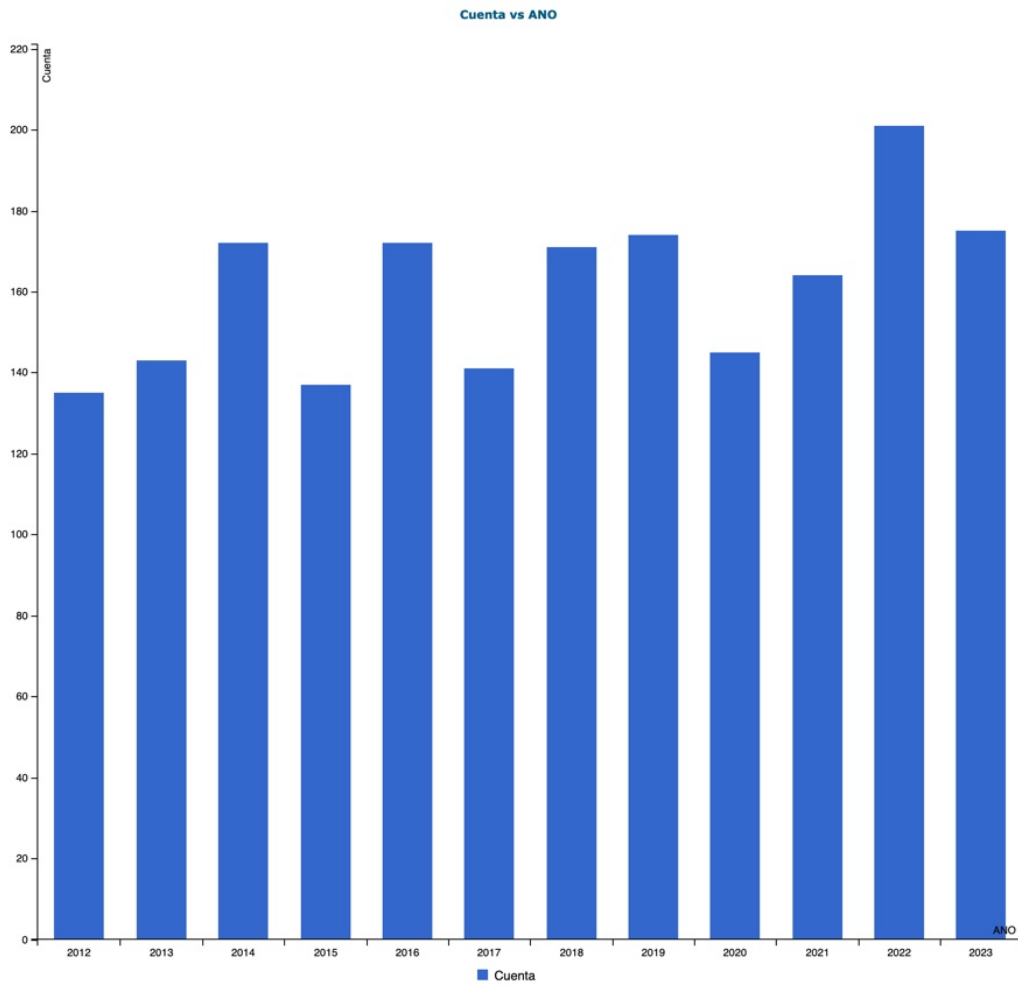


Servicios realizados durante el 2023:

Tendencia anual de los servicios realizados

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	6/39





C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada. Telf.: 958 247 695 Fax: 958 247 862 - apei@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	7/39



Parque de Bomberos HUESCAR

El Parque de Bomberos de HUÉSCAR cubre 6 municipios con una población que varía desde los 7246 de Huéscar a 1116 de Galera.

Municipio	Densidad	Extensión	Padrón
Huéscar	15,3	473,46	7246
Puebla de don Fadrique	4,2	523,38	2197
Castril	8,3	243,26	2019
Castilléjar	9,99	131,33	1312
Orce	3,53	324,96	1148
Galera	9,47	117,89	1116

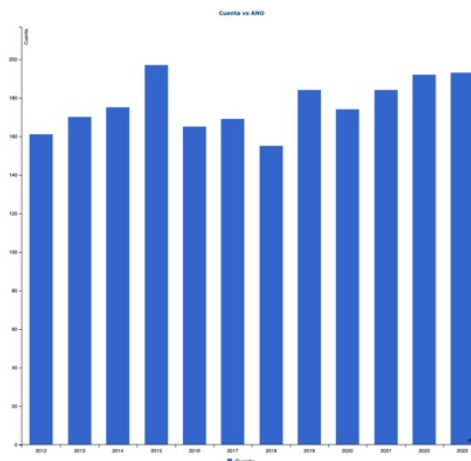
Distribución Espacial



Servicios realizados durante el 2023:

LOCALIDAD	Totales
CASTILLEJAR	4
CASTRIL	7
GALERA	43
HUÉSCAR	106
LOCALIDAD FUERA COBERTURA	1
ORCE	18
PUEBLA DE DON FADRIQUE	13
SIN	1
Totales	193

Tendencia anual de los servicios realizados.



Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Página	8/39



Parque de Bomberos

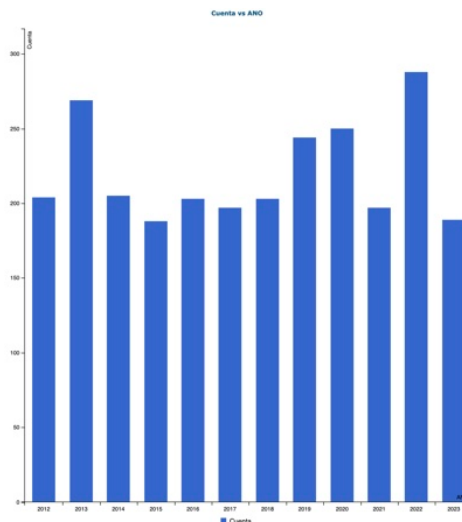
IZNALLOZ

El Parque de Bomberos de IZNALLOZ cubre 15 municipios con una población que varía desde los 5142 de Iznalloz a 210 de Gobernador.

Municipio	Densidad	Extensión	Padrón
Iznalloz	20,76	247,63	5142
Deifontes	64,6	40,48	2615
Montejícar	23,46	87,73	2058
Guadahortuna	15,14	121,24	1836
Colomera	11,53	111,98	1291
Campotéjar	34,38	35,81	1231
Piñar	8,8	125,72	1106
Montillana	14,41	75,17	1083
Benalúa de las Villas	48,87	21,65	1058
Domingo Pérez de Granada	17,35	48,93	849
Torre-Cardela	46,68	15,19	709
Dehesas Viejas	48,54	13,72	666
Morelábor	15,09	38,56	582
Huélogo	11,45	32,58	373
Gobernador	9,13	23	210

LOCALIDAD	Totales
BENALÚA DE LAS VILLAS	4
CAMPOTEJAR	18
COLOMERA	5
DEHESAS VIEJAS	6
DEIFONTES	14
DOMINGO PÉREZ	8
GOBERNADOR	1
GUADAHORTUNA	10
HUÉLAGO	3
IZNALLOZ	23
LOCALIDAD FUERA COBERTURA	1
MONTEJÍCAR	6
MONTILLANA	12
MORÉLABOR	2
PÍÑAR	14
SIN	9
TORRECARDELA	4
Totales	189

Tendencia anual de servicios realizados.



Distribución Espacial



Servicios realizados por cobertura en 2023:

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Página	9/39



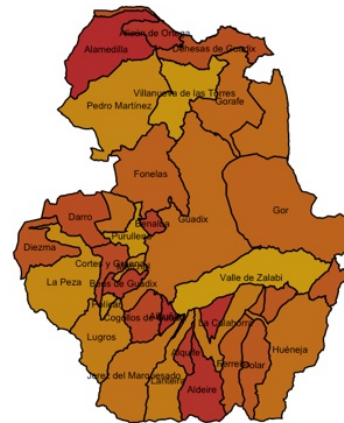


El Parque de Bomberos de GUADIX cubre 30 municipios con una población que varía desde los 18493 habitantes de Guadix, a los 262 habitantes de Polícar.

Ferreira	7	43,58	305
Lugros	4,8	63,28	304
Polícar	48,7	5,38	262

Distribución Espacial

Municipio	Densidad	Extensión	Población
Guadix	57,03	324,26	18493
Benalúa	375,14	8,69	3260
Purullena	109,91	21,19	2329
Valle del Zalabí	19,2	108,68	2087
Darro	32,62	50,65	1652
Huéneja	10,34	116,74	1207
La Peza	11,34	101,29	1149
Pedro Martínez	8,18	136,87	1120
Cortes y Graena	44,28	22,45	994
Fonelas	10,18	96,41	981
Jerez del Marquesado	11,55	82,75	956
Diezma	18,13	42,09	763
Gor	4,06	181,03	735
Calahorra	16,83	39,45	664
Cogollos de Guadix	21,02	30,26	636
Dólar	7,81	78,59	614
Aldeire	8,61	70,07	603
Alquife	48,07	12,19	586
Alamedilla	6,25	90,71	567
Lanteira	10,72	52,78	566
Villanueva de las Torres	8,01	66,89	536
Alicún de Ortega	20,06	22,83	458
Marchal	52,81	7,84	414
Albuñán	47,71	8,53	407
Dehesas de Guadix	7,09	56,95	404
Gorafe	4,89	77,05	377
Beas de Guadix	19,64	16,24	319



Servicios realizados por cobertura en el 2023:

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	10/39



LOCALIDAD	Totales
ALAMEDILLA	1
ALBUÑAN	2
ALDEIRE	5
ALQUIFE	3
BEAS DE GUADIX	1
BENALUA	6
CALAHORRA	2
COGOLLOS DE GUADIX	10
CORTES Y GRAENA	15
DARRO	15
DEHESAS DE GUADIX	1
DIEZMA	7
FERREIRA	5
FONELAS	9
GOR	13
GORAFE	4
GUADIX	383
HUENEJA	10
JEREZ DEL MARQUESADO	5
LA PEZA	22
LANTEIRA	3
LUGROS	1
MARCHAL	6
PEDRO MARTINEZ	3
POLICAR	1
PURULLENA	23
VALLE DEL ZALABI	13
VILLANUEVA DE LAS TORRES	4
Totales	573

Comparativa del porcentaje del número de servicios realizados con el resto de Parques de la A.P.E.I. en este 2023

PARQUE	ANO	2023	Totales
Alhama		6,8%	6,8%
Cádiar		14,4%	14,4%
Guadix		47,3%	47,3%
Huéscar		15,9%	15,9%
Iznalloz		15,6%	15,6%
Totales		100,0%	100,0%

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	11/39



Tipos de Servicio

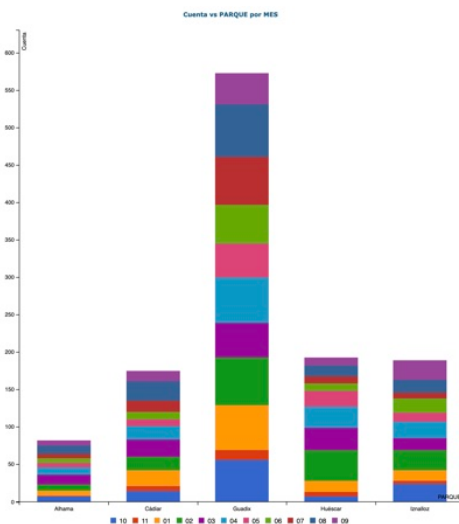
Se trata de dar respuesta global e integral en la configuración de un servicio esencial para la seguridad y el desarrollo de la sociedad de la Provincia de Granada, de ahí que ya durante estos meses de 2023 se han atendido un total de 1212 incidencias.

	ANO	2023											Totales
	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	
PARQUE													
Alhama		7	8	13	10	6	6	6	11	7	7	1	82
Cádir		21	18	23	18	9	10	15	26	14	14	7	175
Guadix		60	64	46	61	45	52	64	70	42	56	13	573
Huéscar		15	41	30	28	21	10	10	14	11	7	6	193
Iznalloz		14	27	16	22	12	19	8	17	26	24	4	189
Totales		117	158	128	139	93	97	103	138	100	108	31	1 212

Evolución mensual de las intervenciones por Parque

Distribución gráfica de los servicios realizados por meses y por parque de bomberos.

A continuación, se muestra un detalle de los tipos de servicios y el número de intervenciones realizadas por los Servicio.

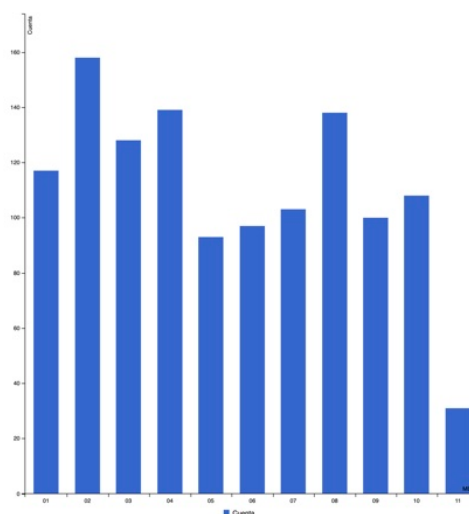


Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Página	12/39



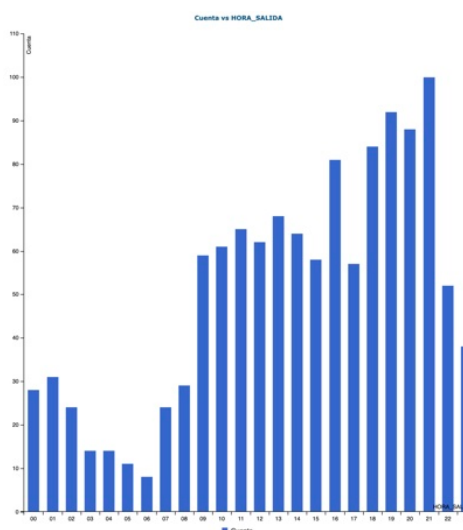


TIPO_SERVICIO	Totales
ACCIDENTE CIRCULACIÓN CON LIMPIEZA DE CALZADA	27
ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN CON RESCATE DE PERSONAS	39
ACCIONES PREVENTIVAS	7
APERTURA DE VIVIENDA	78
CAÍDA DE ARBOLES	42
CAÍDA DE LETREROS/TENDIDOS ELÉCTRICOS	41
CAÍDA DE ÁRBOLES	4
CONATOS/CHIMENEAS	6
DEMOLICIÓN CORNISAS Y TEJADOS	10
DEMOLICIÓN DE FACHADAS	7
DEMOLICIÓN DE MUROS	2
DESPRENDIMIENTOS / HUNDIMIENTOS	23
FALSA ALARMA	27
FUGA DE GAS	12
INCENDIO AGRÍCOLA (EN TERRENOS DE CULTIVO)	135
INCENDIO ARBOLADAS/FORESTAL	74
INCENDIO CAJAS ELÉCTRICAS / TRANSFORMADORES	30
INCENDIO EN BASURAS Y SOLARES	135
INCENDIO EN COMERCIO	3
INCENDIO EN INDUSTRIA	7
INCENDIO EN MATORRAL/MONTE BAJO	61
INCENDIO EN VEHÍCULOS	42
INCENDIO EN VIVIENDA	60
INCENDIO NAVE AGRÍCOLA	6
INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS (FUERTES VIENTOS)	4
INUNDACIÓN / DESATRANQUE	9
INUNDACIÓN CALZADA/VÍA PÚBLICA	2
INUNDACIÓN CALZADA/VÍA PÚBLICA	8
INUNDACIÓN EN COMERCIO	3
INUNDACIÓN EN INDUSTRIA	1
INUNDACIÓN EN SOTANO	8
INUNDACIÓN EN VIVIENDA	19
LIMPIEZA DE CALZADA	10
RESCATE DE ANIMALES	95
RESCATE DE PERSONAS EN ASCENSORES	10
RESCATE DE PERSONAS HERIDAS/FALLECIDAS	58
RESCATE PERSONAS	14
SERVICIO PREVENCIÓN O RETÉN	28
SERVICIOS VARIOS	37
SIN TIPO	18
TRANSPORTE DE AGUA	1
Totales	1 212



Distribución de los servicios según meses

MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	Totales
Totales	117	158	128	139	93	97	103	138	100	108	31	1 212

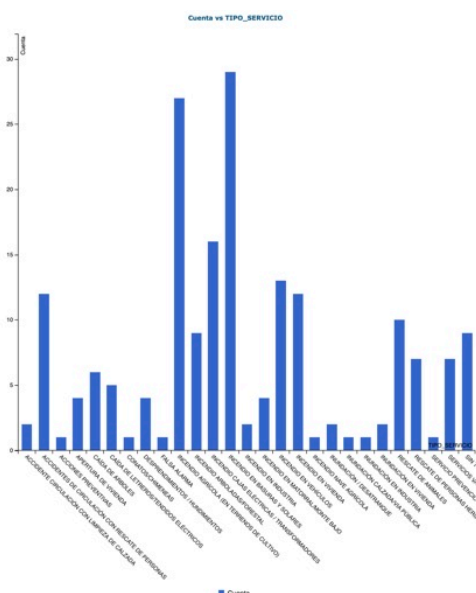


Distribución según la hora de salida

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	13/39



Iznalloz



Aplicación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa nº 1

En la siguiente tabla se muestra el número de Liquidaciones tramitadas desde la Agencia, detallando el número de liquidaciones que corresponden a cada Parque de Bomberos para el 2023.

Centro	Estado	Anulada	Contabilizada	Notificada	Pagada	Totales
ALHAMA			2	1	1	4
APEI			1		6	7
CADIAR			2	2	6	10
GUADIX			3	28	18	49
HUESCAR				3	4	7
IZNALLOZ		1	2	7	6	16
Totales		1	10	41	41	93

El total en euros gestionados para el 2022 en cada Parque se puede observar en la siguiente tabla:

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada. Telf.: 958 247 695 Fax: 958 247 862 - apei@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Página	15/39



	Estado	Anulada	Contabilizada	Notificada	Pagada	Totales
ALHAMA			1 865,12	995,00	1 449,10	4 309,22
APEI			130,00		800,00	930,00
CADIAR			1 296,52	1 920,16	4 959,74	8 176,42
GUADIX			510,34	27 950,85	20 924,46	49 385,65
HUESCAR				2 026,13	1 961,30	3 987,43
IZNALLOZ		830,00	1 380,00	5 738,40	4 077,78	12 026,18
Totales		830,00	5 181,98	38 630,54	34 172,38	78 814,90

A continuación se puede observar la evolución de las liquidaciones contabilizadas en el histórico de la puesta en marcha de la Ordenanza Fiscal.

Centro	Ano	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Totales
	ALHAMA	664,83	7 498,77	8 113,20	8 696,30	6 225,43	7 377,30	6 478,85	4 588,97	5 004,10	6 696,02	5 622,62	4 309,22	
APEI					520,00	4 530,00	260,00	1 250,00	4 580,00	7 486,53	4 460,00	930,00		24 016,53
CADIAR	1 577,23	7 620,06	10 706,20	9 156,54	7 461,14	8 869,96	10 815,89	7 325,32	10 713,03	6 223,00	10 360,24	8 176,42		99 005,08
GUADIX												710,04	49 385,65	50 095,69
HUESCAR	441,26	3 998,25	20 231,21	6 638,01	3 437,68	3 109,27	3 921,41	6 424,43	7 211,16	5 253,40	7 298,54	3 987,43		71 952,05
IZNALLOZ	5 390,90	13 803,46	20 185,10	9 977,35	28 042,68	14 688,83	6 139,88	17 837,33	16 491,69	12 312,42	15 398,37	12 026,18		171 084,20
Totales	8 074,22	32 920,54	59 635,76	34 468,20	44 486,94	38 575,36	27 616,03	37 426,05	43 999,98	37 971,37	43 849,81	78 814,90		487 839,16

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	16/39



ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS

Las demandas de nuestra sociedad en materia de protección y seguridad, la multiplicidad de riesgos y su complejidad, así como la importancia de los bienes a proteger, y en especial la vida humana, exigen que los bomberos tengan una formación específica.

Esta se imparte por la Agencia, mediante el Plan de formación de la Diputación de Granada, a través de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, así como el Consorcio de Bomberos; destacando:

DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN REALIZADA DURANTE 2023:

ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

ATEX - ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE CATEGORÍA III.

EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES.

FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR.

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ACOSO LABORAL

GESTIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES.

MANIOBRAS DE RESCATE EN ALTURA. NIVEL I

MANIOBRAS DE RESCATE EN ALTURA. NIVEL I. ED. II

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONDUCCIÓN.

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA MOVILIZACIÓN DE PACIENTES

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PVD Y DISPOSITIVOS TIC PORTÁTILES

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TRABAJOS CON PRESENCIA DE AMIANTO.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A SÍLICE

PREVENCIÓN DE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

PREVENCIÓN DEL RIESGO ELÉCTRICO.

RECARGA DE BOTELLAS; COMPRESORES, RAMPAS DE CARGA

REVISIÓN DE EPI'S DE ALTURA

RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A RUIDO.

SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD.

SOBRECARGA DE LA VOZ.

STOP AL ESTRÉS. CÓMO GESTIONAR EL ESTRÉS LABORAL

TRABAJO CON EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS.

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	17/39



2. Detalle Presupuesto 2024

Para seguir atendiendo estas finalidades, en el ejercicio 2024 la A.P.E.I, dispondrá del siguiente presupuesto, con la consolidación de la gestión del Parque de Bomberos de Guadix, que en el capítulo de ingresos, tendrá su origen por la aportación de la Diputación de Granada, así como de la Ordenanza Fiscal que recoge la Tasa nº1 por la prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamentos, que podrá repercutir dentro de lo recogido en las Bases de Ejecución de este presupuesto; y quedando con la siguiente distribución dentro del presupuesto de gastos:

PRESUPUESTO AGENCIA PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS 2024

Función	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
12913611	120.02	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO B_A	67.048,87 €
12913611	120.03	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	1.762.465,77 €
12913611	120.04	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	14.402,44 €
12913611	121.00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. COMP. DESTINO	658.730,61 €
12913611	121.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS COMP. ESPECIFICO	2.087.230,90 €
12913611	127.00	CONTRIBUCIÓN PLANES Y FONDOS PENSIONES	130.000,00 €
12913611	150.00	PRODUCTIVIDAD	- €
12913611	151.00	RETRIBUCIONES S. EXTRAORDINARIOS	703.000,00 €
12913611	160.00	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE APEI	1.820.836,28 €
12913611	160.08	ASISTENCIA MÉDICA/REVISIONES PERIÓDICAS	21.000,00 €
12913611	160.09	ASISTENCIA PLAN PREVENCIÓN RIESGOS	22.200,97 €
12913611	162.04	ACCIÓN SOCIAL	40.000,00 €
Total Capítulo I. GASTOS DE PERSONAL...			7.325.915,84 €
12913611	212.00	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	50.000,00 €
12913611	213.00	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.000,00 €
12913611	214.00	MANTENIMIENTO VEHICULOS	125.840,00 €
12913611	220.00	MATERIAL DE OFICINA	500,00 €
12913611	221.00	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	68.000,00 €
12913611	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	95.000,00 €
12913611	221.04	SUMINISTRO VESTUARIO	69.000,00 €
12913611	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00 €
12913611	222.00	COMUNICACIONES TELEFONICAS	33.000,00 €
12913611	224.00	PRIMAS DE SEGUROS	78.000,00 €
12913611	225.00	TRIBUTOS	14.000,00 €
12913611	226.07	GASTOS PROCESOS SELECTIVOS	- €

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada. Telf.: 958 247 695 Fax: 958 247 862 - apei@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	18/39



12913611	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00 €
12913611	227.00	TRABAJOS REALIZADOS PARA LIMPIEZA DE PARQUES Y EQUIPOS PROTECCIÓN PERSONAL	112.000,00 €
12913611	230.20	DIETAS DEL PERSONAL	6.000,00 €
12913611	231.20	LOCOMOCION DEL PERSONAL	2.000,00 €
12913611	226.06	FORMACIÓN	40.000,00 €
12913611	233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00 €
Total Capítulo II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS...			829.340,00 €
12992900	500.00	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00 €
Total Capítulo V. GASTOS FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA...			0,00 €
12913611	623.00	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	5.000,00 €
12913611	626.00	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1.500,00 €
Total Capítulo VI. INVERSIONES REALES...			6.500,00 €
12913611	831.00	PRESTAMOS A PERSONAL	15.000,00 €
Total Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS...			15.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTADO EN EL ESTADO DE GASTOS...			8.176.755,84 €

DESARROLLO DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS ATENDIENDO AL PROGRAMA CORRESPONDIENTE:

129 13611 12002 RETRIBUCIONES BÁSICAS DE FUNCIONARIOS GRUPO B_A:

Comprende los conceptos retributivos del personal funcionario, sueldos y trienios. Las pagas extraordinarias se imputarán a los subconceptos correspondientes a sueldos y trienios.

129 13611 12003 RETRIBUCIONES BÁSICAS DE FUNCIONARIOS GRUPO C1:

Comprende los conceptos retributivos del personal funcionario, sueldos y trienios. Las pagas extraordinarias se imputarán a los subconceptos correspondientes a sueldos y trienios.

129 13611 12004 RETRIBUCIONES BÁSICAS DE FUNCIONARIOS GRUPO C2:

Comprende los conceptos retributivos del personal funcionario, sueldos y trienios. Las pagas

extraordinarias se imputarán a los subconceptos correspondientes a sueldos y trienios.

129 13611 12100 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS. COMP. DESTINO:

Comprende los créditos destinados a satisfacer el complemento de destino.

129 13611 12101 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS. COMP. ESPECÍFICO:

Comprende los créditos destinados a satisfacer el complemento específico, indemnización por residencia, complementos transitorios, plus que recogen la disponibilidad y la jornada especial, del tipo J4; así como cualesquiera otros que se determinen.

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	19/39



129 13611 12700 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES:

Comprende las aportaciones del organismo autónomo a planes y fondos de pensiones cuyos beneficiarios sean miembros del personal funcionario.

129 13611 15000 PRODUCTIVIDAD:

Comprenden los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo. Complemento de formación de personal, considerado como "sexenios".

129 13611 15100 RETRIBUCIONES S. EXTRAORDINARIAS:

Incentivos al rendimiento que comprenden las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de las funciones encomendadas.

129 13611 16000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE APEI:

Aportación del organismo autónomo a los regímenes de la Seguridad Social del personal a su servicio.

129 13611 16008 ASISTENCIA MÉDICA / REVISIONES PERIÓDICAS:

Gastos de revisiones médicas del personal, no cubiertos por los regímenes de previsión social y asumidos por el organismo autónomo.

129 13611 16009 ASISTENCIA PLAN PREVENCIÓN RIESGOS:

Se incluirán los gastos de naturaleza corriente que serán realizados por una empresa externa, para la aplicación del Plan de Prevención de Riesgos en cada uno de los cuatro Parques de Bomberos.

129 13611 16204 ACCIÓN SOCIAL:

Comprende los servicios de acción social, tales como formativos, culturales, deportivos o recreativos, guarderías, etc., y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

129 13611 21200 MANTENIMIENTO EDIFICIOS:

Se imputarán gastos de mantenimiento, conservación, revisión de infraestructuras, edificios y locales de los Parques de Bomberos de Iznalloz, Cádiar, Huéscar, Alhama de Granada y Guadix.

129 13611 21300 MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE:

Gastos destinados a reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, perteneciente a cada uno de los Parques de Bomberos, incluidos los sistemas informáticos y de redes radioeléctricas de comunicaciones digitales.

129 13611 21400 MANTENIMIENTO VEHICULOS:

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos del Organismo Autónomo como son los vehículos destinados a extinción y rescate; así como los de transporte de personal.

129 13611 22000 MATERIAL DE OFICINA:

Comprende los siguientes gastos: Gastos ordinarios de material de oficina no inventariables; gastos de adquisiciones de publicaciones, revistas, y otros similares, así como de libros cuando no proceda su inclusión en inventario; material informático no inventariable; gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de soportes físicos o paquetes de software.

129 13611 22100 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA:

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	20/39



Comprende el gasto del suministro del sistema de abastecimiento de energía eléctrica de los Parques de Bomberos del Organismo Autónomo.

129 13611 22101 SUMINISTRO DE AGUA:

Comprende el gasto del suministro del sistema de abastecimiento de agua de los Parques de Bomberos del Organismo Autónomo.

129 13611 22103 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES:

Comprende el gasto del suministro de combustible para las instalaciones de los Parques de Bomberos (gasóleo de calefacción), así como el de gasolina y gasóleo para los diferentes vehículos del Organismo Autónomo.

129 13611 22104 VESTUARIO:

Comprende el vestuario y otras prendas con destino al personal cuyo cometido lo requiera.

129 13611 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO:

Gastos de productos de limpieza y aseo destinados a su uso en las dependencias de los cuatro Parques de Bomberos.

129 13611 22200 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS:

Incluye los gastos por servicios telefónicos de telefonía fija y móvil de los Parques de Bomberos del Organismo Autónomo, así como los de dirección y control.

129 13611 22400 PRIMAS DE SEGUROS:

Comprende los gastos por seguros de vehículos, de bienes inmuebles y de responsabilidad civil.

129 13611 22500 TRIBUTOS:

Comprende los gastos destinados a satisfacer tasas, contribuciones e impuestos, sean estatales, autonómicos o locales.

129 13611 22607 GASTOS PROCESOS SELECTIVOS:

Comprende los gastos derivados de los procesos selectivos y de oposiciones convocados para la incorporación de personal. Aparece a 0 y vinculada a las Tasas por derechos de Examen como crédito ampliable

129 13611 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS:

Se incluirán todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2 que se genere en el funcionamiento de los Parques de Bomberos, así como los de Organismo Autónomo.

129 13611 23020 DIETAS:

Gastos derivados del personal por concurrencia a reuniones, consejos, comisiones o actos formativos.

129 13611 23120 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL:

Gastos de viaje derivados del personal del Organismo Autónomo.

129 13611 22606 FORMACIÓN:

Reuniones, conferencias y cursos. Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, grupos de trabajo, seminarios, convenciones y reuniones análogas.

129 13611 22700 TRABAJOS REALIZADOS PARA LIMPIEZA DE PARQUES:

Comprende los trabajos de limpieza a realizar en los Parques de Bomberos, mediante la prestación del servicio correspondiente.

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	21/39



129 13611 23300 OTRAS INDEMNIZACIONES:

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos o comisiones.

129 92900 50000 FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio; como podría ser el incremento del Gastos en las retribuciones del personal.

129 13611 62300 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO:

Gastos destinados a inversión en maquinaria, herramientas y material para el funcionamiento de los Parques de Bomberos.

129 13611 62600 ADQUISICIÓN EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS:

Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los Parques de Bomberos y del Organismo Autónomo.

129 13611 83100 PRESTAMOS A PERSONAL:

Comprende los anticipos y prestamos al personal de la Agencia.



Granada a (fecha y firma electrónica)

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	22/39



3. Estado Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO AGENCIA PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS 2024

Función	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
12913611	120.02	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO B_A	67.048,87 €
12913611	120.03	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	1.762.465,77 €
12913611	120.04	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	14.402,44 €
12913611	121.00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. COMP. DESTINO	658.730,61 €
12913611	121.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS COMP. ESPECIFICO	2.087.230,90 €
12913611	127.00	CONTRIBUCIÓN PLANES Y FONDOS PENSIONES	130.000,00 €
12913611	150.00	PRODUCTIVIDAD	- €
12913611	151.00	RETRIBUCIONES S. EXTRAORDINARIOS	702.000,00 €
12913611	160.00	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE APEI	1.820.836,28 €
12913611	160.08	ASISTENCIA MÉDICA/REVISIONES PERIÓDICAS	21.000,00 €
12913611	160.09	ASISTENCIA PLAN PREVENCIÓN RIESGOS	22.200,97 €
12913611	162.04	ACCIÓN SOCIAL	40.000,00 €
Total Capítulo I. GASTOS DE PERSONAL...			7.325.915,84 €
12913611	212.00	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	50.000,00 €
12913611	213.00	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.000,00 €
12913611	214.00	MANTENIMIENTO VEHICULOS	125.840,00 €
12913611	220.00	MATERIAL DE OFICINA	500,00 €
12913611	221.00	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	68.000,00 €
12913611	221.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	95.000,00 €
12913611	221.04	SUMINISTRO VESTUARIO	69.000,00 €
12913611	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00 €
12913611	222.00	COMUNICACIONES TELEFONICAS	33.000,00 €
12913611	224.00	PRIMAS DE SEGUROS	78.000,00 €
12913611	225.00	TRIBUTOS	14.000,00 €
12913611	226.07	GASTOS PROCESOS SELECTIVOS	- €
12913611	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00 €
12913611	227.00	TRABAJOS REALIZADOS PARA LIMPIEZA DE PARQUES Y EQUIPOS PROTECCIÓN PERSONAL	112.000,00 €
12913611	230.20	DIETAS DEL PERSONAL	6.000,00 €
12913611	231.20	LOCOMOCION DEL PERSONAL	2.000,00 €
12913611	226.06	FORMACIÓN	40.000,00 €
12913611	233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	3000
Total Capítulo II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS...			829.340,00 €
12992900	500.00	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00 €
Total Capítulo V. GASTOS FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA...			0,00 €
12913611	623.00	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	5.000,00 €
12913611	626.00	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1.500,00 €
Total Capítulo VI. INVERSIONES REALES...			6.500,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	23/39



12913611	831.00	PRESTAMOS A PERSONAL	15.000,00 €
Total Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS...			15.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTADO EN EL ESTADO DE GASTOS...			8.176.755,84 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	Descripción	Previsiones Iniciales
32900	DERECHOS DE EXAMEN	0,00 €
32901	TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	65.000,00 €
40000	TRANSFERENCIAS DIPUTACIÓN DE GRANADA	8.081.755,84 €
52000	INGRESOS PATRIMONIALES	15.000,00 €
	ACTIVOS FINANCIEROS POR PRESTAMOS A PERSONAL	15.000,00 €
	TOTAL...	8.176.755,84 €

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	24/39



4. Informe Económico Financiero

Que se emite en cumplimiento de lo establecido en el Art. 168.1 e) TRLRHL, poniéndose de manifiesto que las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos no son otras que la aportación de la Diputación que asciende a 8.081.755,84 € en transferencias corrientes que financian los Gastos, por lo que se acredita la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. A efectos ilustrativos se incluye el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>CAPÍTULO - I: GASTOS DE PERSONAL</i>	7.325.915,84 €
<i>CAPÍTULO - II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO</i>	829.340'00 €
<i>CAPÍTULO - III: GASTOS FINANCIEROS</i>	0 €
<i>CAPÍTULO - IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	0 €
<i>CAPÍTULO - V: FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</i>	0 €
<i>CAPÍTULO - VI: INVERSIONES REALES</i>	6.500'00 €
<i>CAPÍTULO - VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	0 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.161.755,84 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULOS DEL I AL V)</i>	8.155.255'84 €
<i>OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULOS DEL VI AL X)</i>	21.500'00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.176.755,84 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>CAPÍTULO - III: TASAS Y OTROS INGRESOS</i>	65.000'00 €
<i>CAPÍTULO - IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	8.081.755'84 €

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	25/39



CAPÍTULO - V: INGRESOS PATRIMONIALES

15.000'00 €

CAPÍTULO - VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

0 €

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

8.161.755,84 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULOS DEL I AL VI)

8.161.755'84 €

OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULOS DEL VI AL IX)

15.000'00 €

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

8.176.755,84 €



Granada a (fecha y firma electrónica)

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Página	26/39



5.Estado de Previsión Movimientos y Situación de la Deuda

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.166.1 apartado d) TRLRHL (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) sobre inclusión en la documentación presupuestaria del estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio; se hace constar que en el Presupuesto de este Organismo Autónomo no figura ninguna previsión sobre operaciones de Préstamo a largo plazo para financiar inversiones, no habiendo sido concertada ninguna Operación de Tesorería que se encuentre en vigor a la fecha de hoy.




Granada a (fecha y firma electrónica)

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	27/39



6. Anexo Inversiones

INVERSIONES		
Código	Concepto	Importe
129 136 62300	ADQUISICIÓN MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	5.000,00
129 136 62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.500,00
TOTAL INVERSIONES		6.500,00

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO		IMPORTE
Ahorro		6.500,00



Granada a (fecha y firma electrónica)

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	28/39



7. Anexo Personal

A continuación, se detalla la plantilla para 2024 -

PERSONAL DIRECTIVO

- DIRECTOR: 1 (no cubierta y no dotada económicamente)

FUNCIONARIOS

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Técnico Administración General: 1

Grupo clasificación: A₁

Complemento destino: 23

Complemento específico: 18.942'00 €

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - Subescala Servicios Especiales - Clase Servicio de Extinción de Incendios

Coordinador Jefe Bomberos: 1

Inspector Jefe Bomberos

Grupo clasificación: B

Complemento destino: 25

Complemento específico: 30.751'35 €

Técnico en Emergencias y Gestión Informática: 1

Grupo clasificación: B

Complemento destino: 23

Complemento específico: 24.254'37 €

Técnico Medio en Emergencias y Gestión Informática: 1

Grupo clasificación: A₂

Complemento destino: 23

Complemento específico: 24.254'37 €

Auxiliares en Emergencia y Administración: 1

Grupo clasificación: C₂

Complemento destino: 17

Complemento específico: 13.588'02 €

Administrativo en Emergencia y Administración: 1

Grupo clasificación: C₁

Complemento destino: 17

Complemento específico: 13.588'02 €

Bomberos: 117

- Subinspector Jefe Parque (Alhama/Iznalloz/Guadix): 3
Grupo clasificación: C₁/B
Complemento destino: 22
Complemento específico: 23.770'36 €
- Subinspector Jefe Parque (Cádiar/Huéscar): 2
Grupo clasificación: C₁/B
Complemento destino: 22
Complemento específico: 26.059'06 €
- Bomberos Jefe Dotación (Alhama/Iznalloz/Guadix): 18
Grupo clasificación: C₁
Complemento destino: 20
Complemento específico: 23.188'06 €
- Bomberos Jefe Dotación (Cádiar/Huéscar): 12
Grupo clasificación: C₁

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	29/39



- Complemento destino: 20
- Complemento específico: 24.148'06 €
- Bomberos (Alhama/Iznalloz/Guadix): 54
 - Grupo clasificación: C₁
 - Complemento destino: 18
 - Complemento específico: 21.285'18 €
- Bomberos (Cádiar/Huésкар): 28
 - Grupo clasificación: C₁
 - Complemento destino: 18
 - Complemento específico: 22.245'18 €

PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala: Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala: Servicios Especiales			
Clase: Servicio de Extinción de Incendios			
Coordinador Jefe Bomberos	1	B	
Técnico en Emergencias y Gestión Informática	1	B	
Técnico Medio Emergencias y Gestión Informática	1	A2	Promoción Interna
Auxiliares en Emergencias y Administración	1	C2	
Administrativo Emergencias y Administración	1	C1	Promoción Interna
Bomberos	117	C1	Vacantes 22
Escala: Funcionarios Escala General			
Subescala: Administración General			
Clase: Técnico Administración General			
Técnico Administración General	1	A1	Vacante 1

Granada a (fecha y firma electrónica)



EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada. Telf.: 958 247 695 Fax: 958 247 862 - apei@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	30/39



8. Bases Ejecución

Artículo 1.- OBJETO

El presupuesto DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (en adelante APEI) para el ejercicio 2022, asciende a la cantidad de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.176.755,84 €)** recogiéndose en estas Bases, que son complementarias de las del Presupuesto General de la Diputación de Granada, los aspectos normativos que exige su desarrollo, además de los establecidos en la normativa presupuestaria que le es de aplicación, representada por el Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Artículo 2.- EL ESTADO DE INGRESOS

El Estado de Ingresos del Presupuesto recoge la previsión de la aportación de la Diputación, todo ello de acuerdo con las estipulaciones de sus Estatutos y de acuerdo con la estructura económica recogida en la Orden de EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Artículo 3.- EL ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos recoge los créditos para los gastos que se estiman necesarios, distribuidos por aplicaciones, de acuerdo con la estructura orgánica, funcional y económica, recogida en la Orden de 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

La clasificación orgánica se expresa mediante los dígitos 129, la clasificación por programas viene representada por el código 136.11

La clasificación económica distribuye los créditos por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La aplicación presupuestaria es la expresión de un crédito concreto y se representa por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.

Las retribuciones del personal experimentan el crecimiento establecido en la Ley, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, lo recogido en el requerimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada, N.º de orden de servicio: 18/0006147/23 de fecha de actuación inspectora de 09/11/2023 y las nuevas funciones recogidas la Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2022, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía. Aumento de personal y mayor presencia mínima inicial en la dotación de bomberos, así como continuar con lo que implantación del nuevo centro de trabajo en la gestión del Parque de Bomberos de Guadix. Lo procedente del cumplimiento de trienios.

Artículo 4.- LA VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Los créditos de gastos se destinarán a la realización de los gastos, según la finalidad específica de la aplicación en que están consignados.

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	31/39



No obstante, a efectos de la fiscalización de los gastos se aplicará la vinculación jurídica, informándose los mismos al nivel señalado en cada presupuesto.

Los créditos del Presupuesto de Gastos vincularán a nivel de Capítulo, efectuándose transferencias de crédito entre Capítulos, si fuera necesario.

Con carácter general, vincularán los créditos al nivel de desagregación con que figuran consignados en los siguientes supuestos:

- a) Los gastos de incentivos al rendimiento del personal.
- b) Las transferencias nominativas.
- c) Los gastos con financiación afectada.
- d) Los créditos ampliables.

Artículo 5.- LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones presupuestarias podrán ser las enumeradas en el artículo 34 del R. D. 500/1990:

- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos
- Ampliaciones de crédito
- Generación de créditos
- Transferencias de crédito
- Incorporación de remanentes de crédito
- Bajas por anulación

En la tramitación de estos expedientes observará lo establecido con carácter por el R. D. 500/90, la Ley de Haciendas Locales y lo previstos en las Bases de Ejecución del presupuesto General

Artículo 6.- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

De conformidad con el artículo 14 de las Bases del Presupuesto General y previo informe de la Intervención corresponde:

- al Presidente aprobar las modificaciones de crédito correspondientes a incorporaciones de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito y transferencia de créditos pertenecientes al mismo grupo de función.

- al Pleno de la Diputación, previo dictamen del Consejo Rector, las modificaciones presupuestarias que se tramiten mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, así como las de bajas por anulación de créditos y transferencias de crédito entre distintos grupos de función.

Artículo 7.- CRÉDITOS AMPLIABLES

Se declaran expresa y taxativamente ampliables las siguientes aplicaciones de gastos en relación con los ingresos que particularmente se indican:

INGRESOS:

1.- 32900 Derechos de Examen

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	32/39





<p>GASTOS:</p> <p>1.- 129.13611 22607 Gastos procesos Selectivos</p> <p>1.- 129.13611 23300 Asistencia Tribunales pruebas selectivas</p>
<p>INGRESOS:</p> <p>2.- 32901 Tasas por prestación de servicios Agencia</p>
<p>GASTOS:</p> <p>2.- 129.13611 12..... Incrementos retributivos personal</p> <p>2.- 129.13611 15100 Retribuciones servicios extraordinarios</p> <p>2.- 129.13611 15200 Otros incentivos al rendimiento</p> <p>2.- 129.13611 62300 Adquisición de material propio del servicio</p>
<p>INGRESOS:</p> <p>3.- 830.00 Reintegro de préstamos</p>
<p>GASTOS:</p> <p>3.- 129.13611 83100 Préstamos a personal</p>

Artículo 8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos que no exijan modificaciones presupuestarias serán aprobados por el Presidente de la APEI o por el Vicepresidente en caso de delegación. Si para el reconocimiento extrajudicial precisara modificación de crédito, será competente para resolver el expediente el mismo órgano que lo sea para acordar la modificación de crédito de que se trate.

Artículo 9.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Los anticipos de caja fija, se registrarán por lo establecido en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y por lo que a continuación se dispone:

- a) Las aplicaciones presupuestarias cuyos gastos se podrán atender mediante anticipos de caja fija, serán las siguientes:
- 129 13611 21200 Mantenimiento edificios
 - 129 13611 21300 Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje
 - 129 13611 21400 Mantenimiento vehículos
 - 129 13611 22000 Material de oficina
 - 129 13611 22103 Suministro de combustible y carburantes para vehículos
 - 129 13611 22104 Comunicaciones telefónicas

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	33/39



129 13611 22200 Primas de seguros

129 13611 22607 Otros gastos diversos

- b) Régimen de reposiciones: Las órdenes de pago de reposición de fondos deberán ser aplicadas a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan las cantidades justificadas, no pudiendo sobrepasar el importe de dichas justificaciones, salvo resolución expresa en contrario dictada por el órgano competente.
- c) Contabilidad y control: Los perceptores de anticipos, llevarán contabilidad de las cantidades recibidas, anotando las entradas y las salidas, justificándolas con las facturas correspondientes.

En cualquier momento, el Presidente o Vicepresidente del Organismo y el órgano Interventor podrán revisar la contabilidad de los anticipos, y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de los anticipos recibidos ante la Intervención, acompañando la contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados.

Los movimientos que originen la apertura, modificación, cancelación, justificación o reposición de estos fondos, serán registrados contablemente conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

La constitución efectiva de un anticipo de caja fija necesitará resolución del Presidente o Vicepresidente, en la que se detallará el importe máximo, el preceptor, y las aplicaciones para las que se anticipa.

Para todo lo demás, se estará a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General.


Granada a (fecha y firma electrónica)



EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo


Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	34/39



9. Avance de la Liquidación Presupuesto actual 2023

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada. Telf.: 958 247 695 Fax: 958 247 862 - apei@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	35/39



AGENCIA PROVINCIAL EXTINCION INCENDIOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 21/11/2023

21:23:13

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA 1/1/2023 HASTA 31/10/2023

Econ.	Clasificación Prog. Oig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12002	13611	Sueldos del Grupo B	64.004,47	-25.500,00	38.504,47	25.751,74	25.751,74		25.751,74		12.752,73
12003	13611	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1	1.308.388,04	-131.000,00	1.177.388,04	844.426,27	844.426,27		844.426,27		332.961,77
12004	13611	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2	216.183,20	-18.000,00	198.183,20	116.541,97	116.541,97		116.541,97		81.641,23
12100	13611	COMPLEMENTO DE DESTINO	537.710,16	-44.500,00	493.210,16	408.034,11	408.034,11		408.034,11		85.176,05
12101	13611	Complemento específico	1.610.338,83	-147.000,00	1.463.338,83	1.193.679,61	1.193.679,61		1.193.679,61		269.659,22
12700	13611	CONTRIBUCION A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	110.000,00		110.000,00						110.000,00
15000	13611	Productividad		160.000,00	160.000,00						160.000,00
15100	13611	Gratificaciones por servicios extraordinarios	442.000,00	206.000,00	648.000,00	586.269,91	586.269,91		586.269,91		61.730,09
16000	13611	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE APEI	1.451.264,89		1.451.264,89	1.092.387,46	1.092.387,46		1.092.387,46		358.877,43
16008	13611	Asistencia médico-farmacéutica.	18.500,00		18.500,00	9.928,30	9.928,30		9.928,30		8.571,70
16009	13611	ASISTENCIA PLAN PREVENCIÓN RIESGOS	22.000,00		22.000,00	20.244,50	20.244,50		20.244,50		1.755,50
16204	13611	Acción social.	35.000,00		35.000,00	1.994,00	1.994,00		1.994,00		33.006,00
21200	13611	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	44.000,00	12.000,00	56.000,00	17.095,92	17.095,92		17.095,92		38.904,08
21300	13611	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	83.000,00	25.000,00	108.000,00	19.043,48	19.043,48		19.043,48		88.956,52
21400	13611	MANTENIMIENTO VEHICULOS	99.500,00	95.000,00	194.500,00	97.684,05	97.684,05		97.684,05		96.815,95
22000	13611	MATERIAL DE OFICINA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22100	13611	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	41.000,00	25.000,00	66.000,00	43.403,44	43.403,44		43.403,44		22.596,56
22103	13611	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	80.000,00	15.000,00	95.000,00	54.283,35	54.283,35		54.283,35		40.716,65
22104	13611	VESTUARIO	69.000,00		69.000,00	7.644,78	7.644,78		7.644,78		61.355,22
22110	13611	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00		9.000,00	6.647,43	6.647,43		6.647,43		2.352,57
22200	13611	COMUNICACIONES TELEFONICAS	38.000,00		38.000,00	11.830,83	11.830,83		11.830,83		26.169,17
22400	13611	PRIMAS DE SEGUROS	66.000,00	15.000,00	81.000,00	21.949,62	21.949,62		21.949,62		59.050,38
22500	13611	TRIBUTOS	14.000,00		14.000,00	6.133,62	6.133,62		6.133,62		7.866,38
		Suma	6.359.889,59	187.000,00	6.546.889,59	4.584.974,39	4.584.974,39		4.584.974,39		1.961.915,20

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44U0554ZEEQ	Página	36/39



AGENCIA PROVINCIAL EXTINCION INCENDIOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención 21/11/2023

21:23:13

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA 1/1/2023 HASTA 31/10/2023

Econ.	Clasificación Prog. Oig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22606	13611	FORMACION	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22607	13611	Oposiciones y pruebas selectivas	20.000,00	2.000,00	2.000,00						2.000,00
22699	13611	OTROS GASTOS DIVERSOS	112.000,00	15.000,00	35.000,00	9.403,19	9.403,19		9.403,19		25.596,81
22700	13611	Limpieza	4.000,00		112.000,00	92.877,22	92.877,22		92.877,22		19.122,78
23020	13611	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00		4.000,00	3.362,40	3.362,40		3.362,40		637,60
23120	13611	LOCOMOCION DEL PERSONAL	2.000,00		2.000,00	1.442,23	1.442,23		1.442,23		557,77
23300	13611	ASISTENCIA A TRIBUNALES	3.000,00	3.000,00	3.000,00						3.000,00
46201	13611	A Ayuntamientos GUADIX	165.000,00	165.000,00	165.000,00						165.000,00
50000	13611	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	37.366,25		37.366,25						37.366,25
		Total de operaciones corrientes:	6.575.255,84	372.000,00	6.947.255,84	4.692.059,43	4.692.059,43		4.692.059,43		2.255.196,41
62300	13611	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	5.000,00	18.784,39	23.784,39						23.784,39
62600	13611	ADQUISICION EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1.500,00		1.500,00						1.500,00
		Total de operaciones de capital:	6.500,00	18.784,39	25.284,39						25.284,39
83100	13611	PRESTAMOS A PERSONAL	12.500,00		12.500,00						12.500,00
		Total de operaciones financieras:	12.500,00		12.500,00						12.500,00
		Suma	6.594.255,84	390.784,39	6.985.040,23	4.692.059,43	4.692.059,43		4.692.059,43		2.292.980,80

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	37/39



AGENCIA PROVINCIAL EXTINCION INCENDIOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Fecha Obtención 21/11/2023

21:22:38

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECH 1/1/2023 HASTA 31/10/2023

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Depr/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32901	TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS AGENCIA	18.784,39	18.784,39	18.784,39	56.295,50	299,69	56.295,50		56.295,50	100,00		37.511,11
40000	TRANSFERENCIAS DIPUTACION DE GRANADA	6.581.755,84		6.581.755,84	6.581.755,84	100,00	6.581.755,84		6.581.755,84	100,00		
52000	INTERESES BANCARIOS				9,71		9,71		9,71	100,00		9,71
	Total de operaciones corrientes:	6.581.755,84	18.784,39	6.600.540,23	6.638.061,05	100,57	6.638.061,05		6.638.061,05	100,00		37.520,82
83000	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	12.500,00		12.500,00								-12.500,00
87000	Para gastos generales		372.000,00	372.000,00								-372.000,00
	Total de operaciones de capital:	12.500,00	372.000,00	384.500,00								
	Suma	6.594.255,84	390.784,39	6.985.040,23	6.638.061,05	95,03	6.638.061,05		6.638.061,05	100,00		-346.979,18

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	38/39



AGENCIA PROVINCIAL EXTINCION INCENDIOS

Fecha Obtención 21/11/2023

21:17:11

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA 1/1/2023 HASTA 31/10/2023

Pág:

1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.784,39	18.784,39	18.784,39	56.295,50	56.295,50		56.295,50		37.511,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.581.755,84		6.581.755,84	6.581.755,84	6.581.755,84		6.581.755,84		9,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.500,00	372.000,00	384.500,00	9,71	9,71		9,71		-384.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.594.255,84	390.784,39	6.985.040,23	6.638.061,05	6.638.061,05		6.638.061,05		-346.979,18
	Suma Total Ingresos:									

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	5.815.389,59		5.815.389,59	4.299.257,87	4.299.257,87		4.299.257,87		1.516.131,72
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	722.500,00	207.000,00	929.500,00	392.801,56	392.801,56		392.801,56		536.698,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.366,25	165.000,00	165.000,00						165.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.500,00	18.784,39	25.284,39						37.366,25
6	INVERSIONES REALES	12.500,00		12.500,00						25.284,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.594.255,84	390.784,39	6.985.040,23	4.692.059,43	4.692.059,43		4.692.059,43		12.500,00
	Suma Total Gastos:									2.292.980,80

	Diferencia...				1.946.001,62	1.946.001,62		1.946.001,62		1.946.001,62
--	----------------------	--	--	--	--------------	--------------	--	--------------	--	--------------

Código Seguro de Verificación	IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Fecha	21/11/2023 23:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUKB3DFRKZGB44UO554ZEEQ	Página	39/39

